



Supersubsidio



INFORME DE SEGUIMIENTO

**Verificación del Derecho de Autor y Uso Legal de Software
cumplimiento de la Directiva Presidencial 02 de 2002**

Vigencia 2025

Emisión del Informe: 10 /marzo / 2026

Auditor:
José Alberto Forero Triana

Jefe Oficina de Control Interno
José William Casallas Fandiño





TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CRITERIOS	3
4. GESTIÓN / RESULTADO DEL SEGUIMIENTO	3
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	6

INTRODUCCIÓN

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



La Oficina de Control Interno – OCI desarrolla sus actividades con un enfoque sistemático, de manera objetiva e independiente, en cumplimiento de sus roles y en el marco del Sistema de Control Interno.

En cumplimiento de las Circulares No. 02 de 2007, 17 de 2011 y 27 de 2023 expedidas por la DNDA, a continuación se presenta en resumen las verificaciones realizadas, las cuales se consignarán en el formulario dispuesto en la Página Web de la DNDA antes del 20 de marzo de 2026, en cumplimiento de la Circular No. 04 de 22 de diciembre de 2006).

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de Derecho de Autor y Uso de Software y de esta manera realizar de forma oportuna el reporte anual solicitado por la Unidad Administrativa Especial – UAE Dirección Nacional de Derecho de Autor.

2. ALCANCE

El alcance establecido para la realización de esta verificación contempló sobre una muestra la revisión de información suministrada por la dependencia responsable con corte a 31 de diciembre de la vigencia 2025.

3. CRITERIOS

- Directiva Presidencial No. 02 de 2002.
- Circulares No. 04 de 2006 expedida por la DNDA
- Circulares No. 17 de 2011 expedida por la DNDA
- Circulares 27 de 2023 expedida por la DNDA

4. GESTIÓN / RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

De acuerdo a la información suministrada por la Oficina de Tecnologías de la Información y el Grupo de Gestión Administrativa, mediante respuesta enviada por correo electrónico los días 2, 6 y 10 de marzo de 2026, para el periodo correspondiente a la vigencia del 2025 de la Superintendencia del Subsidio Familiar tenemos lo siguiente:

A continuación, se presentan los resultados detallados del seguimiento efectuado, los cuales fueron obtenidos a partir del análisis de la información suministrada, así como la información disponible en los aplicativos, herramientas y repositorios de información de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



La Oficina de Control Interno realizó una inspección y seguimiento a los equipos de cómputo de escritorio y portables que están instalados y en uso por parte de los funcionarios en la entidad ubicada en la dirección Cra. 69 No. 25 B 64, tercer, cuarto y séptimo piso.

EQUIPOS DE CÓMPUTO CON QUE CUENTA LA ENTIDAD.

En respuesta suministrada por el Grupo de Gestión Administrativa y Oficina de Tecnologías de la Información, dada por correo electrónico, en donde se informa la cantidad de equipos de cómputo, incluyendo estaciones de trabajo (escritorio y portátiles), servidores y Kioskos Interactivos).

EQUIPO DE COMPUTO	CANTIDAD
COMPUTADOR PORTATIL	138
CPU	238
SERVIDORES	15
BUZONES VIRTUALES (KIOSCOS INTERACTIVOS)	10

Fuente: Respuesta aclaratoria en Correo Electrónico de OTIC 10 marzo de 2026

VERIFICACIÓN DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE.

El licenciamiento básico para Computadores de Escritorio, Portátiles y Estaciones de Trabajo, se presenta a continuación.

En respuesta dada por la OTIC, menciona lo siguiente "***¿el software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?, enviar las evidencias y relación del software adquirido por cada modalidad.***

La Entidad garantiza el 100% de legalidad en su ecosistema de software mediante un modelo de gestión centralizada de activos. Este esquema asegura la trazabilidad del licenciamiento comercial y OEM a través de registros de almacén y contratos vigentes, mientras que el software de código abierto, desarrollos internos y servicios en la nube se administran bajo estrictos protocolos de control de acceso y políticas de seguridad institucional.

En suma, el monitoreo persistente de la infraestructura técnica y la documentación de soporte en el inventario de TI confirman que todo el software en uso cuenta con el respaldo legal, técnico y administrativo requerido por la normativa vigente.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



La Entidad cuenta con un proceso formal de gestión de TI que asegura que el software adquirido cumpla con los términos de uso y licenciamiento correspondientes, dicho licenciamiento se evidencia en los soportes adjuntos al correo enviado a la OCI e imagen anexa, las cuales corresponden a Software, Windows Server, SQL, Ofimática y antivirus.”.

La Oficina de Control Interno, recibió imágenes de las licencias de:

- Windows Server,
- Licenciamiento EMS E3.
- Licenciamiento Exchange Online P1.
- Licenciamiento M365 E3.
- Antivirus “Eset Proctect y Eset Protect Entry On Premise.
- Eflow_Entrega a Funcionarios Licencias Tipo Manager De Se Suite (Excellence Suite).
- Certificación Mantenimiento Licencias MicroStrategy.
- Eflow (Licencias Tipo Manager De Se Suite - Excellence Suite).

MECANISMOS DE CONTROL IMPLEMENTADOS.

La Oficina de las Tecnologías de información y de las Comunicaciones tiene implementados los siguientes mecanismos de control para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva:

“La entidad cuenta con Active Directory, restringiendo los permisos de administrador, impidiendo que los usuarios ejecuten instaladores o realicen cambios en la configuración del sistema operativo. De igual forma cuenta con una herramienta de gestión de Activos que realiza monitoreos permanentes, identificando cualquier aplicativo no homologado o sin licencia, permitiendo la ejecución de medidas correctivas para su desinstalación y el aseguramiento del cumplimiento legal. Por último, se divulgan y aplican buenas prácticas para el uso adecuado del software y prohibición expresa de instalación de software sin autorización.”

La entidad presenta un inventario de equipos tanto en computadores, adicionalmente se observa el licenciamiento correspondiente en el fabricante, se toma una muestra aleatoria sobre 10 equipos de cómputo (escritorio y portátil) y se valida el cumplimiento del licenciamiento y políticas de no permitir la instalación de software por parte de los usuarios finales.

¿cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

La respuesta dada por la OTIC es *“Dando cumplimiento al proceso de baja de activos establecidos por el Grupo de Gestión Administrativa, la Oficina de TIC*

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



garantiza la integridad y confidencialidad de la información, este proceso consiste en la desincorporación lógica del software (desinstalación y liberación de licencias) y la ejecución de un borrado seguro a bajo nivel mediante algoritmos de sobreescritura. Dicha técnica asegura la irreversibilidad de los datos en los sectores de almacenamiento, mitigando cualquier riesgo de recuperación no autorizada o fuga de información institucional."

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez realizada la muestra en equipos de cómputo (escritorio) la Oficina de Control Interno, evidenció que las licencias del sistema operativo y antivirus se encuentran vigentes. De igual forma se pudo observar que los equipos revisados no tienen el rol de administrador para poder realizar instalaciones de software

Adicionalmente, tras la verificación, validación y seguimiento a la información entregada por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones OTIC y Grupo de Gestión Administrativa, la Oficina de Control Interno evidenció el cumplimiento de la normatividad de derechos de autor en el marco de la utilización del Software Legal por parte de la Superintendencia de Subsidio Familiar.

Dando cumplimiento a la ley 1712 de 2014 y para efectos de acceso al informe "Verificación, Recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software" de la Superintendencia del Subsidio Familiar se adjunta el link de acceso:

<https://www.ssf.gov.co/web/guest/20.-informes-de-software-y-derechos-de-autor>

RECOMENDACIONES.

Se recomienda a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dar continuidad a la política con roles definidos en el "Active Directory" que impiden la instalación de programas de software, la instalación de productos de Software no autorizados.

De conformidad a la directiva presidencial No. 002 de 2002 y conforme al procedimiento determinado en la circular 027 de 2023 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, la Oficina de Control Interno recomienda a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones "Tics" y al Grupo de Gestión Administrativa, continuar con su cumplimiento

Atentamente

Jefe Oficina de Control Interno.

Proyecto: José Alberto Forero Triana – Contratista OCI

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co